

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

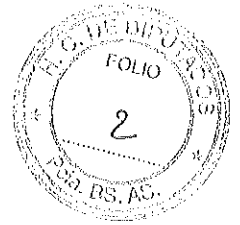
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la realización del 16° "Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización", organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, a realizarse del 15 de octubre al 15 de noviembre del corriente año, en Argentina y en diferentes países de Latinoamérica.


Dip. RECAT DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



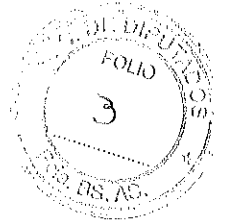
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto se solicita que esta Honorable Casa de Leyes exprese su beneplácito por la realización del 16° Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental.

Nuestro país tiene historia en cuanto a un Estado presente que garantiza el derecho a la salud. En particular, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, promulgada en 2010 y reglamentada en 2013, fue debatida, pensada, reforzada y confirmada en el Código Civil de 2015, cuenta con el apoyo de distintas organizaciones nacionales, regionales y mundiales, y cumple con los lineamientos de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la OPS (Organización Panamericana de Salud). Es una norma que garantiza el derecho de las personas con padecimientos psíquicos y plantea una modalidad de abordaje comunitario. En ese contexto, se conceptualiza a la salud mental como un proceso social y complejo que implica la promoción, la prevención y atención de padecimientos mentales, la participación comunitaria y la detección y el abordaje de los determinantes sociales de la salud. Cabe destacar que la Provincia de Buenos Aires con su normativa N°14.580 adhiere a ésta ley.

El Festival se inició en el año 1989 en la ciudad de Buenos Aires siendo organizado en esa oportunidad por el Frente de Artistas del Borda y se denominó Primer Festival Latinoamericano de artistas internados en Hospitales Psiquiátricos. A partir de 1995 es organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, y desde 1997, se viene realizando en Mar del Plata.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Este Festival y Congreso es considerado único en el mundo por sus características, ya que, posibilita la participación de delegaciones integradas en un 70% por pacientes usuarios del área de salud mental, que realizan actividades artísticas con promoción de la salud comunitaria en sus respectivos hospitales y centros de salud mental estatales, con la intención que el arte ayude a los procesos desmanicomializadores, promovemos el arte como herramienta de transformación social.

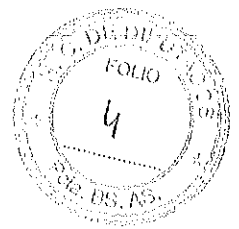
La Red Argentina de Arte y Salud Mental (RAASM), nace con y desde el Arte, en un proceso de transformación en la salud mental para refrendar la desmanicomialización adentro y afuera de los manicomios. Se conformó orgánicamente durante los días 19 y 20 de mayo de 1995, impulsada por el Frente de Artistas del Borda.

Nuclea a la mayoría de las experiencias artísticas en el campo de la salud mental pública y comunitaria de Argentina en favor de la desmanicomialización.

Atraviesa procesos colectivos de transformación y militancia, tomando posiciones ideológicas y organizativas en favor de los Derechos Humanos de las personas que acuden para la atención en salud mental, de la libertad artística y de la dignidad de las personas, a contrapelo del individualismo del sistema institucional y social. El marco jurídico de estas experiencias, es la antes mencionada Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/2010.

El Festival y Congreso tiene como objetivos:

- 1) Convocar y reunir a todos los Hospitales de Salud Mental Monovalentes, Servicios de Salud Mental de Hospitales Generales y Centros de Salud Mental oficiales y comunitarios, organizaciones y grupos artísticos y

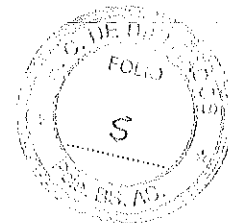


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

comunitarios, que tengan al Arte como práctica, y que estén comprometidos ideológicamente con los procesos de desmanicomialización y en contra de la lógica manicomial, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657/2010 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013.

- 2) Promover la actividad artística, como herramienta de prevención y promoción de la salud mental y de cambio personal, grupal, institucional y social.
- 3) Favorecer la comunicación, el intercambio y la integración artística, cultural y social de las y los participantes.
- 4) Profundizar el debate teórico-práctico de la problemática política, social y cultural de la salud mental.
- 5) Fortalecer el trabajo territorial de cada delegación y regional y la importancia del carácter federal del Festival y Congreso y de la Red Argentina de Arte y Salud Mental.
- 6) Visibilizar la destrucción de la política pública nacional y los perjuicios en el acceso a los derechos artísticos, culturales, sociales, entre otros, para condiciones dignas de nuestra vida como sociedad y que repercuten en la salud mental.

Respecto de éste último punto, vale aclarar que éste año el Festival y Congreso va a tener un formato distinto al que se acostumbraba, se realizará regionalmente en todo el país, debido al cierre del Complejo Turístico de Chapadmalal por el gobierno nacional actual y a la falta de recursos económicos

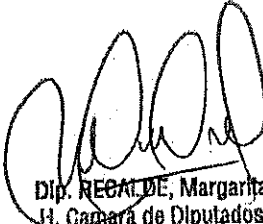


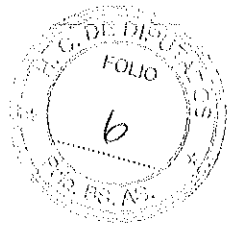
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

para la organización en un lugar centralizado como históricamente se realizaba.
La Provincia de Buenos Aires será parte de la región centro.

La potencia del arte y de las y los artistas en el cuidado de la salud mental de nuestras comunidades es innegable, por eso, apoyamos estas actividades que garantizan derechos y son parte de la implementación de nuestra Ley Nacional de Salud Mental.

Por todo lo expuesto, solicito a los/as Sres./as. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ANEXO

16° FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN.

“MES DEL FESTIVAL”:
15 DE OCTUBRE
al 15 DE NOVIEMBRE
de 2024

“EN TODO EL PAÍS”



Fuente: <https://www.instagram.com/arteydesma/>

Dip. REGAT. DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires